



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 86326

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Jaime Parada Espinosa Vs. Cooperativa de Trabajo Asociado -La Comuna- y Universidad Cooperativa de Colombia.

Se reconoce personería al abogado Juan Pablo Orjuela Vega, con tarjeta profesional n°. 130805 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la parte recurrente, conforme al poder que obra a folio once (11) del cuaderno digitalizado de la Corte.

De igual manera, se reconoce personería al abogado Fernando Vásquez Botero, con tarjeta profesional n°. 14933 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la parte opositora, Universidad Cooperativa de Colombia, conforme al poder que obra a folio trece (13) del cuaderno digitalizado de la Corte.

De otro lado y previo a reconocer personería, se conceden cinco (5) días hábiles, a la abogada Claudia Patricia Adarve Palacio, con tarjeta profesional n.º. 66530 del C. S. de la J., como apoderada de la Cooperativa de Trabajo Asociado -La Comuna-, para que informe la dirección de correo electrónico, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Lo anterior, dado que el correo con el que acompañó el escrito de réplica (edna.lalinde@ucc.edu.co), no coincide con el inscrito en la mencionada plataforma.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	730013105001201700081-01
RADICADO INTERNO:	86326
RECURRENTE:	JAIME PRADA ESPINOSA
OPOSITOR:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **7 de mayo de 2021**, Se notifica por anotación en estado n.º 071 la providencia proferida el 5 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **12 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____